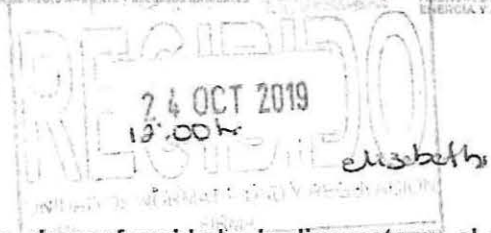




INFORME DE COMISIÓN

LIC. JULIO CAMELO VERNIS

Jefe de Unidad de Normatividad y Regulación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, haciendo referencia al oficio ASEA/UNR/325/2019.



FECHA: 26 de septiembre de 2019

LUGAR: Atotonilco de Tula, Hidalgo.

PERIODO: 11 de septiembre de 2019

OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

Visita a la instalación de almacenamiento de GLP, Ductos y Terminales, como parte del programa de trabajo de la Dirección General de Normatividad de Procesos Industriales, Transporte y Almacenamiento, relacionado con el proceso de la modificación de la NOM-015-SECRE-2013, referente a sistemas de almacenamiento de GLP mediante planta de depósito o planta de suministro.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Recorrido en la Instalación de Recibo, Guarda y Entrega (IRGE) de GLP de Ductos y Terminales S.A. de C.V., pláticas sobre el funcionamiento de cada uno de los sistemas que la conforman y análisis de las buenas prácticas aplicables, por parte del personal de la Terminal.

CONCLUSIONES:

Se podrán establecer los requisitos técnicos y las medidas de seguridad mínimas que deben cumplirse para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de las terminales de almacenamiento de GLP.

RESULTADOS OBTENIDOS:

- Conocimiento de los equipos y tecnología utilizados para el recibo, almacenamiento y entrega de GLP.
- Conocimiento de los sistemas de seguridad implementados en la IRGE.
- Conocimiento del plan de atención a emergencias aplicado por la Terminal.
- Conocimiento del programa de mantenimiento de cada uno de los equipos de la instalación, así como el programa de capacitación brindada a los trabajadores.
- Conocimiento de las políticas, normatividad y mejores prácticas empleados en la IRGE.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

- Desarrollo del Anteproyecto de Norma Oficial Mexicana ANTE-PROY-NOM-XXX-ASEA-2019 Instalaciones Terrestres de Almacenamiento de Gas Licuado del Petróleo (GLP), el cuál cancela y sustituye a la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SECRE-2013, Diseño, construcción, seguridad, operación y mantenimiento de sistemas de almacenamiento de gas licuado de petróleo mediante planta de depósito o planta de suministro que se encuentran directamente vinculados a los sistemas de transporte o distribución por ducto de gas licuado de petróleo, o que forman parte integral de las terminales terrestres o marítimas de importación de dicho producto.

ATENTAMENTE



BLANCA ESMERALDA MIRANDA DELFINO

Jefa de Departamento Homologa de Norma de Procesos Industriales, Transporte y Almacenamiento

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

Adjunto formato de comprobación de gastos y facturación correspondiente.